

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos en el procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.*

Por Orden de 3 de abril de 2018 (BOJA de 5 de abril) se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

De conformidad con la base cuarta de la citada orden, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobado el listado provisional del personal admitido y personal excluido relacionado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido con indicación de apellidos, nombre, documento nacional de identidad, pasaporte o documento análogo para aspirantes que no posean la nacionalidad española, especialidad a la que se concurre, número de aspirante y turno por el que participa.

Anexo II. Listado del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quienes no la superen serán excluidos del procedimiento selectivo mediante la resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Dicha prueba se realizará en la ciudad de Córdoba, en el «IES López Neyra», Avenida del Mediterráneo, s/n, el día 29 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Anexo III. Listado del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.

Anexo IV. Listado de las claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

2. Hacer públicos los anteriores Anexos, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la citada Consejería de Educación.

3. Conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se presentarán preferentemente telemáticamente en el aplicativo dispuesto al efecto, para lo cual el personal aspirante se identificará con el código que se le proporcione cuando efectuaron su solicitud deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo IV, debiéndose presentar preferentemente en el registro de la Consejería de Educación donde se presentó la instancia de participación o en los lugares

previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

00135608